

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000191

Catalina Alexandra Saud Mero  
Especialista Jurídico

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Loja de la compañía PROTECTCITY CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO el 29 de diciembre de 2006, y del Poder Especial otorgado a favor del señor José Vicente Román Espejo el 29 de diciembre de 2006 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 43 de 15 de enero de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06361 de 28 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en la ciudad de Loja de la compañía PROTECTCITY CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO y en la ciudad de Loja; así como por una vez, el texto íntegro del poder referido en el primer considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Noveno y Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba así como del Poder Especial otorgado a favor del señor José Vicente Román Espejo y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Loja inscriba el poder especial que se otorga para administrar dicha sucursal; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de enero de 2007



Catalina Alexandra Saud Mero  
Especialista Jurídico

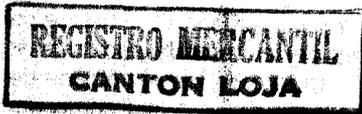
EXP. 151028  
Tr. 01.1.07.000030

0010

**REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2007, bajo la partida No. 360, y anotada en el repertorio con el No. 1591, juntamente con la Escritura Pública de Apertura de Sucursal en la ciudad de Loja de la Compañía PROTECTORIA CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Trigésima Novena - del Distrito Metropolitano de Quito, de fecha 29 de diciembre del 2006.

Loja, 9 de mayo del 2007.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'F' followed by a cursive name.

**Dr. Félix Paladinas Paladinas**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA



Ps...